



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2844

Aprobada en 1ª Vuelta: 22/11/1994 - B.Inf. 75/1994

Sancionada: 07/12/1994

Promulgada: 29/12/1994 - Decreto: 2294/1994

Boletín Oficial: 05/01/1995 - Nú: 3223

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1º.- Prorróganse por el Ejercicio 1.995 los artículos 1º, 6º y siguientes, de la ley n° 2.528 que declaró en emergencia económica a la localidad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.